

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50 »
Por seis meses.	10'50 »
Por un año.	20'50 »
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00 »
Por seis meses.	13'50 »
Por un año.	24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales, a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la correspondiente Carta Pago, haber satisfecho su importe en el Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se admitirán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones de comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de ultramar, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en la capital, a no ser dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial de la Provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Junta Provincial del Censo Electoral

C I R C U L A R

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral, en telegrama del 14, me dice lo siguiente:

“Suspendidas por Real Decreto de esta fecha las Elecciones de Diputados y Senadores, sírvase V. E. suspender y dar inmediata orden telegráfica a todas las Juntas municipales esa provincia, para que suspendan todas las operaciones que con arreglo a la ley deban realizar incluso mañana”.

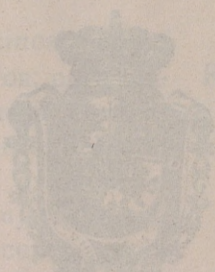
Inmediatamente de recibir el anterior telegrama, se dirigió orden telefónica a la Junta municipal del Censo Electoral de Logroño y telegráfica a las de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cenicero, Cervera del Río Alhama, Haro, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Torrecilla de Cameros y demás pueblos de esta provincia que tengan servicio telegráfico, a fin de que suspendieran todas las operaciones electorales.

Y con objeto de que llegue a conocimiento de las demás Juntas municipales del Censo, que no tengan establecido dicho servicio telegráfico, la referida orden de suspensión, se publica esta Circular en el Boletín Oficial de la provincia.

Logroño, 15 de Febrero de 1931. - El Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, DOMINGO DE GUZMAN DE LACALLE.

PRECIOS DE INVERSIÓN
Los precios de inversión...

Boletín Oficial



PRECIOS DE INVERSIÓN
Los precios de inversión...

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral, en telegrama del 14, me dice lo siguiente:

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Junta Provincial del Censo Electoral

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral, en telegrama del 14, me dice lo siguiente:

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral, en telegrama del 14, me dice lo siguiente:

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...

Senadores, señores V. E. suspender y dar inmediata orden telefónica a todas las juntas municipales...